



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 521-2022-MDLA/A.

La Arena, 14 de Setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Oficio N° 316-2022-GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S I-3 LA ARENA, respecto a solicitud de Reconocimiento por labor efectuada.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, mediante Oficio N° 316-2022-GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S I-3 LA ARENA, la Jefe del Establecimiento de Salud I-3 La Arena, está solicitando, emitir reconocimiento mediante Resolución a los profesionales de la Salud que prestan servicio en esta dependencia, por su loable labor que ejercen al servicio de la salud de la población del Distrito de La Arena, al conmemorarse el 48 aniversario de creación del Establecimiento de Salud I-3 La Arena;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena, quiere estimular el desempeño y reconocer la dedicación de los trabajadores de salud que prestan servicio en nuestra comunidad, valorando en ellos su desempeño en esta etapa de Emergencia Sanitaria por COVID 19, siendo política de la actual gestión municipal distinguir a los profesionales que nos ayudan a generar una buena salud pública, cuyos méritos lo hacen acreedores a tal reconocimiento;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del pueblo de La Arena, a la Química Farmacéutica ALFREDES PEÑA CORDOVA, que presta servicio en el EE.SS I-3 La Arena, en mérito a su loable labor, firme y decisiva y su valioso desempeño en esta etapa de Emergencia Sanitaria por COVID 19, en favor de la salud de los pobladores del distrito de La Arena, distinción otorgada en Ceremonia programada por el Día del EE.SS I-3 La Arena,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE